



MEMORANDO
20201030002643

FECHA: Bogotá D.C., 10-09-2020

PARA: YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: REMISIÓN INFORME REPORTE LEY DE CUOTAS 2020 N° IGRLC-2020-24.

Cordial saludo:

La finalidad de la Ley 581 de 2000, es crear los mecanismos, para darle a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tienen derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, en los cargos de “máximo nivel decisorio”, que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía, como para los “otros niveles decisorios” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado.

De acuerdo con el Decreto 455 de 2020, se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de los empleos del nivel directivo de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial, así:

- Para la vigencia 2020 mínimo el 35% de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.
- Para la vigencia 2021 mínimo el 45% de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.
- Para la vigencia 2022 mínimo el 50% de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes.

Mediante Circular Externa No. 100-005-2020 del 10 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública, solicita la información real a las entidades públicas,





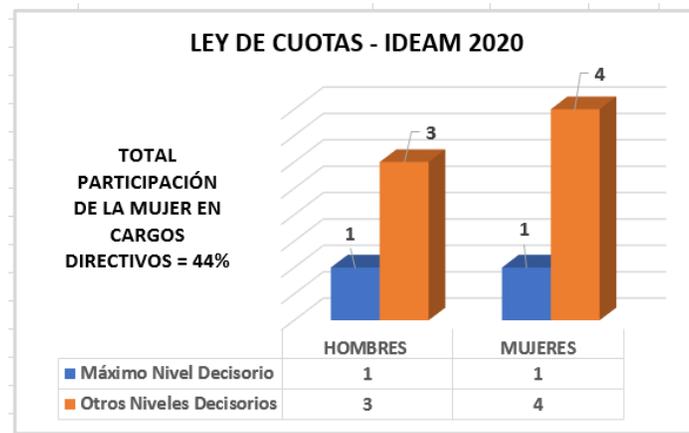
correspondiente a la Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020, a través del aplicativo que dispuso para tal fin.

La Oficina de Control Interno realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las normas citadas, pudiendo evidenciar que el grupo de Talento Humano realizó el reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública en forma oportuna el día 20 de agosto de 2020, cuyo plazo límite de reporte era el 10 de septiembre de 2020, con los siguientes datos reportados:

- # cargos del nivel directivo: 9
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio: 2
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio vacantes: 0
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres: 1
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por hombres: 1
- # cargos directivos de otros niveles decisorios: 7
- # cargos directivos de otros niveles decisorios vacantes: 0
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por mujeres: 4
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por hombres: 3

Estos datos se resumen en la siguiente tabla y gráfico, así:

CARGOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% Participación de mujeres
Máximo Nivel Decisorio	1	1	2	50%
Otros Niveles Decisorios	3	4	7	57%
Total Cargos Nivel Directivo	4	5	9	56%



De esta forma se pudo evidenciar que la entidad está dando cumplimiento a las directrices impartidas en la Ley 581 de 2020, el Decreto 455 de 2020 y demás normas relacionadas y que realizó el reporte al Departamento de la Función Pública en los términos y plazos establecidos.

Cordialmente,





Firmado digitalmente por: PATIÑO
JURADO MARÍA EUGENIA
Fecha y hora: 14.09.2020 11:22:28

MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO
Jefe Oficina de Control Interno

c.c. Dr. Gilberto Galvis Bautista- Secretario General
Proyectó: Susana Valderrama Forero/ Revisó: María Eugenia Patiño Jurado

